



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO

N°

1440-

NEUQUEN,

4~DIC 1978

VISTO:

El Expte. N° 10.202-M-1978; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia la Dirección de Compras y Suministros, gestiona la adquisición de varios elementos, que no fueron cotizados en las Licitaciones Privadas N° 36 y 42/78;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 inc. (h) de la Ley N° 53, es procedente autorizar su adquisición en forma directa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR la adquisición en forma directa de los /
- - - - - renglones declarados desiertos en las Licitaciones Privadas N° 36 y 42/78, a favor de las firmas, y por los montos detallados seguidamente: LA OXIGENA, PESOS UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.079.495,00), HERRAJES GRASSI, PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS /// OCHENTA Y CUATRO (\$ 763.584,00), HIERROS NEUQUEN, PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA (\$ 197.040,00) y PAM S.A.C.I.I.A., PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Departamento de Contaduría, dése cumplimiento al artículo anterior, afectando dicho gasto a la Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor /
- - - - - Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, tome conocimiento Dirección de Compras y Suministros, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-



C O P I A

FIRMADO: GAZZERA
ALGRANATI.-

AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN